

Documentos para Subsanan Discompucol

Dario Auza <corporativo@discompucol.com>

Miércoles 30/12/2020 9:47

Para: CONVOCATORIA PÚBLICA DE MEDIANA CUANTÍA No. 220106 de 2020

<convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co>

CC: DARIO AUZA <darioauza@gmail.com>

 9 archivos adjuntos (17 MB)

Póliza Universidad de Nariño 30-Dec-2020 00-16-16.pdf; PO SO No. 1500157794701 Universidad de Nariño.pdf; OTROSI 06 AL CTO 0082 2017 DISCOMPUCOL SAS-FIRMADO (2).pdf; OTROSI 08 AL CTO 082 2017 DISCOMPUCOL S.A.S.pdf; OTROSI 05 AL CTO 0082 2017 DISCOMPUCOL SAS-FIRMADO (1).pdf; OTROSI 07 AL CTO 0082 2017 DISCOMPUCOL SAS (1).pdf; OTROSI 09 AL CTO 082 2017 DISCOMPUCOL S.A.S.pdf; OTROSI 10 AL CTO 082 2017 DISCOMPUCOL S.A.S.pdf; Contrato No. 082 de 2017 Discompucol Satena.pdf;

Buenos días

Como empresa participante en el presente proceso adjunto documentación para subsanar el informe preliminar de evaluación.

1. Adjunto la póliza debidamente suscrita por el representante legal
2. Adjunto contrato de experiencia SATENA con otro si modificatorios
3. En el día de hoy a las 0:01 minutos enviamos la documentación para el registro de proveedores a los correos: contratacion@udenar.edu.co, convocatoriamedianacuantia220106de2020@udenar.edu.co

Con esta documentación solicitamos amablemente habilitar nuestra propuesta en el presente proceso.

Así mismo revisando el informe publicado, realizó la siguiente observación:

según el informe de evaluación Técnica del proceso y teniendo en cuenta que el objeto del proceso es una compra de elementos de características técnicas uniformes, agradecemos a la entidad dar aplicación al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 para las propuestas presentadas por el señor MARCO ERNESTO ORTIZ NARVAEZ y M.A. ELECTRONIKA S.A.S. en referencia a que técnicamente y por ser documentos para la comparación de ofertas, se encuentran el causal de Rechazo dentro de los ofrecimientos hechos y en ejercicio de esta facultad no podrán completar, modificar o mejorar el contenido de sus ofrecimientos, razón por la cual con base en los pliegos de condiciones se encuentran en causal de rechazo técnicamente.

Atte,

--

DARIO AUZA

DISCOMPUCOL S.A.S

Tel. (571) 6221495

Movil. 57 3175012025

E-mail [@corporativo@discompucol.com](mailto:corporativo@discompucol.com)

www.discompucol.com